MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000241 **DEL** 27 MAR 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 012 2026 a desarrollar por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*".

Que el artículo diecisiete de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, establece que la ordenación del gasto para el Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés y Región de Policía No. 7 estará a cargo del Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien está facultado para ejecutar el presupuesto destinado a la atención de las necesidades propias de dichas unidades.

Que la Ley 1150 del 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015 por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, delegó en los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para comprometer y ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia a través de las modalidades de selección establecidas en las leyes 1150 de 2007 y 2069 de 2020, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto contractual.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la institución a través de esta modalidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio, el Departamento de Policía Meta y el Departamento de Policía Vaupés, presentaron la necesidad de adelantar la contratación para el "SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", para la vigencia 2026.

Que en cumplimiento del Manual de Contratación de la Policía Nacional, el equipo estructurador conformando por los señores intendente Jefe CARLOS ANDRES BENAVIDEZ MALDONADO Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Intendente Jefe CARLOS ANDRES PEREZ RODRIGUEZ Responsable de Movilidad del Departamento de policía Meta y Subintendente IVAN DARIO CORREDOR ROJAS Responsable de Movilidad del Departamento de Policia Vaupes, presentaron los estudios y documentos previos para el "SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 del 04 de marzo de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($611.593.300,00), valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato.

Que la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, se encuentra reglamentada conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante acta No. AE-2026-004839-MEVIL de fecha 04 de marzo de 2026, fueron aprobados los estudios y documentos previos por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como se aprobó la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación bajo selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 012 2026.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-022461-MEVIL de fecha 05 de marzo de 2026 se remitió el acta No. AE-2026-004839-MEVIL de fecha 04 de marzo de 2026, así como se solicitó autorización al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio para la publicación del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de marzo de 2026 se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEVIL SA 012 2026.

Que el día 20/03/2026 a través de plataforma SECOP II, se recibió observación presentada por la sociedad comercial LA PREVISORA S.A, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9173515 de fecha 18/03/2026 4:16:10 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones de las clasusulas sancionatorias en las Garantias del proceso.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-028884-MEVIL de fecha 22/03/2026 fueron remitidas al equipo estructurador, las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 012 2026.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-029676-MEVIL de fecha 24/03/2026, el equipo estructurador dio respuesta de las observaciones al ordenador del gasto.

Que el dia 25/03/2026 mediante sección se reunio el comité de adquisiciones para las deliberaciones y aprobaciones a las observaciones presentadas mediante referencia de mesaje CO1.MSG.9173515.

Que el dia 25/03/2026 mediante comunicación oficial No. GS-2026-030278-MEVIL, la ordenación del gasto emite respuestas a las observaciones realizadas en el proyecto pliego de condiciones del presente proceso, asi mismo publicado en el sistema de contratacion electrónica SECOP II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 012 2026, cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.";* de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. ESTABLECER como modalidad de selección para desarrollar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, de conformidad la Ley 1150 del 2007, artículo 2, numeral 2, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 3. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, bajo el número PN MEVIL SA 012 2026.

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II, www.policia.gov.co, **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a." se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Evaluación o verificación de las Propuestas y publicación del informe	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones y/o aclaraciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **Nota:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
Publicación proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

<table>
<tr><td>Apertura del sobre económico</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Durante el evento de la subasta electrónica, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente.

<table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Evento de subasta electrónica</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</td></tr></table>Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Firma del contrato</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesario la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *(…) "En las normas de selección y en la invitación publica para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*". (…)

ARTÍCULO 4. Establecer como lugar para la consulta y verificación del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y demás documentos del presente proceso de selección, la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página WEB www.colombiacompra.gov.co/secop-II, y la

oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la Carrera 21 Sur vía Kirpas, Camino Ganadero, contiguo a Malokas, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 5. Los gastos del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 012 2026 se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 de fecha 04 de marzo de 2026, cuyo valor estimado es de SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($611.593.300,00), valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 6. CONVOCAR a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 7. ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/.

ARTICULO 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde su publicación. Contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta), a los 27 MAR 2026

Coronel **ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: SI. Jonathan Smith Murillo
AREAD-GRUCO

Revisó: IJ. Pedro Pablo Perez Cifuentes.
COMAN - SEPRI

Revisó: IT. Eduard Enrique Toro Peñuela.
COMAN-ASJUR (E)

Revisó: MY. Didier Mauricio Perez Saavedra
SUBCO-AREAD

Revisó: IJ. Edver Gustavo Cuplica Cañon
AREAD-GRUCO (E)

Revisó: TC. Diana Karina Herrera Contreras
COMAN-SUBCO

Fecha de Elaboración: 26/03/2026
Ubicación: D:\2025/ PN MEVIL SA 012 2026

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA